



PROTOCOLO COMÚN PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR EN SEGOVIA

BASES COMUNES.

- 1) El **autobús escolar es una continuación del centro**, por ese motivo debes respetar las normas de convivencia como si estuvieras en él y respetar las recomendaciones marcadas por los transportistas. **Cualquier conducta contraria a la convivencia o falta de respeto al conductor**, requerirá la aplicación del **Reglamento de Régimen Interior y de la normativa sobre convivencia** y, en su caso, la **sanción correspondiente**.

Se recomienda a los centros, diseñar medidas reeducativas para los supuestos que pudieran darse en el transporte escolar.

- 2) Los **conductores** de los vehículos deben mantener un **comportamiento correcto** durante las rutas o esperas, asumiendo que es un **servicio complementario de un centro educativo**. Deben contribuir, de esta manera, a la educación de los alumnos. Cualquier incidente debe ser puesto de manifiesto a los encargados del transporte en los centros (Director, Jefe de Estudios, Secretario...).

Se recomienda a las empresas del transporte escolar que tengan bien presente que también contribuyen a la educación de los alumnos y cuidan estos detalles.

- 3) La **seguridad es lo más importante**. Centros educativos y transportistas deben velar por ella de forma rigurosa. Las **normas y recomendaciones que se establezcan en este protocolo deben cumplirse escrupulosamente**.

NORMAS BÁSICAS. Cada centro podrá complementarlas y adaptarlas

- 1) Los centros facilitarán al comienzo de curso el **"carné de transportado"** a cada alumno que haga uso del servicio (deberá **incluir la normas básicas de convivencia**, y cualquier otra que el centro crea conveniente, al reverso). Este documento será imprescindible para disfrutar de dicho servicio. Además, en el periodo más breve posible entregarán un **listado de todos los alumnos transportados** en cada ruta.
- 2) Los centros, de acuerdo con los transportistas, asignarán el **número de butaca** del autobús que corresponda a cada alumno, debiendo éste **viajar siempre sentado** en su lugar. El número asignado figurará en el carné o se controlará de la forma que centro y transportista vean más conveniente.
- 3) Los centros **podrán constituir una Comisión de Seguimiento del Transporte**, donde deberán estar representados los diferentes sectores educativos: padres, alumnos (AMPA), profesores, y Equipo directivo. Esta comisión asegurará la **fluida comunicación con los transportistas**.
- 4) Los centros podrán establecer la existencia **dos alumnos "ayudantes"** para cada ruta, que serán los encargados de colaborar con el conductor y de comunicarle cualquier tipo de incidencia (alumnos sancionados, ausencias, etc).



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

- 5) Las empresas de transporte deberán **avisar a los centros inexcusablemente, y con la mayor brevedad**, cuando, por el motivo que fuere, no pudieran realizar la ruta o ésta se realizara con retraso.
- 6) Las empresas de transporte **evitarán la reiteración en los retrasos** puesto que podrán ser sancionadas por ese motivo. También **evitarán transportar a alumnos no autorizados** (pueden recibir sanción de Fomento).
- 7) Cualquier **variación en los horarios deberá ser acordada entre los centros y las empresas de transporte** y ser comunicada a la Dirección Provincial para su autorización.
- 8) Los transportistas **colocarán en el autobús, en lugar bien visible, las normas básicas de comportamiento y las recomendaciones de seguridad.**

OTRAS NORMAS DE COMPORTAMIENTO Y RECOMENDACIONES.

Serán de obligado cumplimiento y el Director y/o la Comisión de Convivencia aplicarán el Reglamento de Régimen Interno.

- 1) **Llega siempre a la parada con tiempo suficiente. Al cruzar, asegúrate de que el conductor puede verte y de que tú puedes ver al conductor. Obedece siempre sus Indicaciones.**
- 2) Cuando el autobús se acerque, **no te abalances sobre él ni presiones la puerta de acceso. Espera a que el vehículo se pare, la puerta se abra y el conductor te indique que puedes entrar.**
- 3) **Presenta tu carné siempre que el conductor, o cualquier responsable del transporte, te lo requiera.**
- 4) **Entra y sal del autobús con orden. Durante el viaje, permanece debidamente sentado en la butaca asignada.**
- 5) **No permitas que ningún compañero se comporte de forma que distraiga al conductor (y mucho menos que le increpe), pues supondría un grave peligro para vuestra seguridad. Debes hacérselo ver y comprender.**
- 6) **No grites ni alborotes durante el viaje. No juegues con los elementos del autobús ni los rompas o destroces. Recuerda que eres el responsable de tu asiento. Los destrozos se pagan.**
- 7) **No comas ni bebas en el autobús. Recuerda que es parte del centro educativo y que debes atender siempre a las indicaciones del conductor. No molestes a tus compañeros.**
- 8) **RECUERDA SIEMPRE: debes colaborar con tu buen comportamiento a la seguridad del viaje.**

NOTA: Cuando las imprudencias y/o faltas de comportamiento que conlleven algún peligro para la seguridad del transporte no hayan sido corregidas por vía reeducativa, podrán ser denunciadas y sancionadas por vía gubernativa y/o judicial (a través de la Ley de Seguridad Vial). Serán de aplicación tanto a transportistas como a transportados.